



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTTUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
INTERNO 123916
CUI 11001020400020220093400
EDGAR MAURICIO CASTAÑEDA PIÑEROS Y OTROS**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy ocho (8) de junio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas N°3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, mediante fallo del 24 de mayo de 2022, **NEGO** la acción de tutela instaurada por **EDGAR MAURICIO CASTAÑEDA PIÑEROS Y OTROS**, contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -U.A.R.I.V.- y la Fiscalía 56 Delegada ante el Tribunal Superior de Ibagué - Unidad Satélite Justicia y Paz-.

Lo anterior con el fin de notificar a **RICAUARTE SORIA ORTÍZ**, postulado, y a las víctimas dentro del proceso penal rad 11001600025320078279900 y demás interesados en el asunto.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II